

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29206 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de "Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), en su reunión celebrada el 31 de octubre de 2012, y de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, Avenida Meridiana, número 358, 4.º B, código postal 08027, el día 10 de diciembre de 2012, a las doce horas (12:00 h), en primera convocatoria, o el día 11 de diciembre de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación y aprobación, en lo que proceda, de los acuerdos sociales adoptados por la Junta General de accionistas de la Sociedad el 19 de junio de 2012.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

1.3 Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 y determinación de la fecha de pago del dividendo complementario.

1.4 Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2011.

1.5 Propuesta de pago de dividendo extraordinario con cargo a reservas libres de la Sociedad.

1.6 Presentación del informe sobre retribución de los administradores en el ejercicio 2011 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores.

1.7 Composición del Consejo de Administración. Ratificación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

1.8 Nombramiento de Auditores de Cuentas externos para la Sociedad y para el grupo consolidado.

1.9 Autorización para la adquisición de acciones propias, dejando sin efectos la anterior autorización acordada por la anterior Junta General Ordinaria.

1.10 Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Segundo.- Ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Tercero.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Cuarto, Décimo-Sexto, Décimo-Séptimo, Décimo-Octavo, Décimo-Noveno, Vigésimo, Vigésimo-Primero, Vigésimo-Segundo, Vigésimo-Tercero, Vigésimo-

Cuarto, Vigésimo-Séptimo, Vigésimo-Octavo, Vigésimo-Noveno, Trigésimo-Primero y Trigésimo-Quinto.

Cuarto.- Modificación en su integridad del Reglamento de la Junta General de accionistas, y adopción de un nuevo texto refundido.

Quinto.- Reducción de capital por amortización de acciones propias de la Sociedad.

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

Posibilidad de solicitar un complemento y presentar nuevas propuestas de acuerdo: Aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación, o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Adicionalmente, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada.

El ejercicio de tales derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, código postal 08027, Barcelona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: En relación con los puntos del orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General, así como de la documentación relacionada siguiente:

- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a que se refiere el punto Tercero del orden del día, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones que se proponen.

- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación en su integridad del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a que se refiere el punto Cuarto del orden del día, que incluye el nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias a que se refiere el punto Quinto del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta.

Toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, en relación con el punto Primero del orden del día, y ante la

calificación del Sr. Registrador Mercantil, se someten a ratificación de la Junta General y aprobación, en lo que proceda, los acuerdos aprobados con ocasión de la Junta General celebrada el pasado 19 de junio de 2012. A estos efectos, se vuelven a poner a disposición de los accionistas los documentos siguientes:

- Texto íntegro de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y Memoria) e informe de gestión de la Sociedad, y texto íntegro de las cuentas anuales consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y Memoria) e informe de gestión del grupo consolidado.

- Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

- Propuestas de los acuerdos que se sometieron a la aprobación de la Junta General Ordinaria de conformidad con el orden del día.

- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 y documento anexo al mismo.

- El informe anual sobre Retribuciones del ejercicio 2011.

Pese a haber tenido ya los accionistas la oportunidad de hacerlo con ocasión de la convocatoria de la Junta general celebrada el pasado 19 de junio de 2012, se hace constar, en evitación de dudas, que los accionistas tienen el derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito, copia de los documentos anteriormente enumerados en relación con el punto Primero del orden del día, bien en el domicilio social de la Sociedad como en la página web corporativa de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en esta fecha.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General, e inclusive, hasta el séptimo (7.º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional al Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de accionistas; e (iii) informes del auditor de cuentas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionistas, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico (accionistas@cevasa.com).

Conforme a la normativa vigente, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías y conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Derecho de asistencia y representación: Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el

correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La Sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación y delegación de voto podrán ser otorgadas mediante las fórmulas impresas en la tarjeta de asistencia, debidamente firmada por el accionista representado.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta General por el accionista representado tendrá la consideración de revocación.

El día de la Junta General, los accionistas y los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Delegación y voto emitidos a distancia.

Delegación: Cuando la representación se otorgue por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida aquella conferida mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, código postal 08027, Barcelona) la fórmula de delegación del voto contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula de voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.cevasa.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente. A dicha comunicación se acompañará, en todo caso, de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta General.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto es a favor de las propuestas de acuerdo presentadas por el órgano de administración. Respecto de las propuestas no formuladas por el órgano de administración o sobre puntos no previstos en el orden del día, el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta General los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

La notificación a la Sociedad del nombramiento y, en su caso, de la revocación

del representante por el accionista deberá realizarse por escrito, mediante su envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, código postal 08027, Barcelona), o por medios electrónicos, mediante su envío a la dirección de correo electrónico (accionistas@cevasa.com).

Voto a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, completando y remitiendo al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, código postal 08027, Barcelona), la fórmula de voto a distancia contenida en la tarjeta de asistencia y delegación expedida por la entidad depositaria correspondiente, debidamente firmada por el accionista. En caso de que dicha tarjeta no incluyera la referida fórmula, se completará la fórmula del voto de la tarjeta de asistencia que la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web (www.cevasa.com), y se remitirá firmada al domicilio social, acompañada de la tarjeta expedida por la entidad depositaria correspondiente. A dicha comunicación se acompañará, en todo caso, de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento: Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad no más tarde del día 7 de diciembre de 2012 a las doce horas (12:00 h).

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para dicho voto a distancia o por la asistencia a la Junta General de accionistas que lo hubiera emitido.

Intervención de notario en la Junta General.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Protección de datos: Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de accionistas) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión de las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente precedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6.ª planta, código postal 08027, Barcelona).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referente a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Información adicional: Para obtener información adicional sobre la Junta General de accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista llamando al teléfono (34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico (accionistas@cevasa.com).

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de la experiencia de anteriores celebraciones de Juntas Generales, es previsible que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas se celebre el día 10 de diciembre de 2012, a las doce horas (12:00 h), en el lugar expresado en el encabezamiento.

Barcelona, 31 de octubre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Jaume Dedeu i Bargalló.

ID: A120076349-1